

EXPEDIENTE: JUN/013/2016.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 9 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- - - - -

VISTA: La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante Acuerdo dictado el día veintinueve de junio del año en curso, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- - - - -

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentado el escrito número PRE/677/16, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo y sus respectivos anexos, dando cumplimiento en tiempo y forma, a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha veintisiete del presente mes y año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente, los documentos de referencia y anexos para los efectos legales correspondientes.- - - - -

NOTIFÍQUESE Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.- - - - -